

Publicaciones Académicas
Bibliotheca Giambattista Vico

31

Poder y alteridad

Perspectivas desde la antropología,
la literatura y la historia



Ramón Manuel Pérez Martínez
Sergio Armando González Varela
(eds.)

Editorial
Academia del Hispanismo

2013

MATERIA: DS Literatura: Historia y Crítica.

PÉREZ MARTÍNEZ, Ramón Manuel y GONZÁLEZ VARELA, Sergio Armando (eds.), *Poder y alteridad. Perspectivas desde la antropología, la literatura y la historia*. Vigo: Editorial Academia del Hispanismo, 2013. 254 págs.: 21 cm.

D. L.: VG 756-2013
ISBN: 978-84-15175-33-9

- I. PÉREZ MARTÍNEZ, Ramón Manuel y GONZÁLEZ VARELA, Sergio Armando (eds.).
- II. *Poder y alteridad.*
Perspectivas desde la antropología, la literatura y la historia.
- III. Editorial Academia del Hispanismo.

© Editorial Academia del Hispanismo

NOTA BENE

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita y sellada de Editorial Academia del Hispanismo, titular del *copyright* de todos los textos impresos bajo su sello editorial, y según las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de sus publicaciones, por cualquier medio o procedimiento, incluidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares mediante alquiler o préstamo públicos. Los autores se hacen responsables ante la ley del respeto a la propiedad intelectual, al reproducir en sus trabajos publicados por Editorial Academia del Hispanismo opiniones propias y materiales ajenos, sean ilustraciones, citas, fotografías, o cualquier otro tipo de documentación que pueda vulnerar derechos de autoría.

Colección

Biblioteca Biblioteca Giambattista Vico, 31

Ilustración de cubierta

Muro de la Epístola, Iglesia conventual de Ixmiquilpan, Hidalgo, México. Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, CONACULTA-INAH-MEX.
Foto de José Luis Pérez Flores.

Impresión

Tórculo Artes Gráficas, S.A.
ISBN: 978-84-15175-33-9 · Depósito legal: VG 756-2013

Editorial

Academia del Hispanismo
Avda. García Barbón 48B. 4, 3º K
36201 Vigo · Pontevedra (España)
academia@academiaeditorial.com
www.academiaeditorial.com

**Ramón Manuel Pérez Martínez
Sergio Armando González Varela
(eds.)**

PODER Y ALTERIDAD

**PERSPECTIVAS DESDE LA ANTROPOLOGÍA,
LA LITERATURA Y LA HISTORIA**



Editorial
Academia del Hispanismo

2013

Índice

INTRODUCCIÓN

• 11 •

Subjetividad, simulación y engaño: un estudio antropológico de la noción de poder en el ritual afrobrasileño de la capoeira

Sergio Armando González Varela

• 19 •

Templos portátiles: los rituales de los Ancestros y la naturaleza del poder político entre los Mixes de Oaxaca

Emiliano Zolla Márquez

• 51 •

José Revueltas: una política de los cuerpos

Elba Sánchez Rolón

• 81 •

Poder, resistencia y sexualidad en dos relatos de Juan José Arreola

Daniel Zavala Medina

• 111 •

Autoría, censura y poder: siglo XVIII y albores del XIX

María Isabel Terán Elizondo

y Carmen Fernández Galán Montemayor

• 139 •

Descubrir, ocultar, proteger: del *mapa* de Alberto Cantino a la *figura en plano* de Martín Fernández de Enciso

Enrique Delgado López

• 161 •

BIBLIOGRAFÍA

- Arreola, J. J. (1995). *Obras*. (Saúl Yurkievich, selección y prólogo) México: FCE.
- Arreola, J. J. (1997). *Narrativa completa*. México: Alfaguara.
- Bourdieu, P. (2003). *La dominación masculina*. (Joaquín Jordá, trad.) Barcelona: Anagrama.
- Butler, J. (2001). *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*. (Jacqueline Cruz, trad.) Madrid: Cátedra-Universitat de València-Instituto de la Mujer.
- Carballo, E. (1986). *Protagonistas de la literatura mexicana*. México: SEP-Editiones del Ermitaño.
- Chevalier, Jean y Gheerbrant, Alain (1986). *Diccionario de símbolos*. (J. Olives Puig, pról.; Manuel Silver y Arturo Rodríguez, trads.) Barcelona: Herder.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. (Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría, trad.) Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. (2003). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. (Aurelio Garzón del Camino, trad.) México: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2010). *Obras esenciales*. Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. (2011). *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber*. (Ulises Guiñazú, trad.) México: Siglo XXI.
- Jurado Valencia, F. (2000). Representación de la mujer en la obra de Juan José Arreola. *Tema y variaciones de literatura* (15), 21-44.
- Lagarde y de los Ríos, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM.
- Oviedo, J. M. (2001). *Historia de la literatura hispanoamericana. 4. De Borges al presente*. Madrid: Alianza.
- Pot Herrera, S. (2009). *Un giro en espiral. El proyecto literario de Juan José Arreola y otros ensayos sobre su obra*. México: UNAM.
- Shuttera Pérez, A. S. (2009). *El lenguaje del afuera. Un acercamiento al problema de lo literario en Michel Foucault*. (Tesis de Maestría) México: UNAM.
- Vázquez, F. (2003). *Juan José Arreola. La tragedia de lo imposible*. México: Conaculta-INBA-Verdehalago.

AUTORÍA, CENSURA Y PODER: SIGLO XVIII Y ALBORES DEL XIX

MARÍA ISABEL TERÁN ELIZONDO

CARMEN FERNÁNDEZ GALÁN MONTEMAYOR
Universidad Autónoma de Zacatecas

Durante el siglo XVIII las prácticas de escritura estaban reservadas a la élite culta, y los testimonios de la producción literaria de esa época se preservan en su mayoría como manuscritos y en algunos casos como obras que tuvieron la fortuna de ser impresas. En la Nueva España, toda producción escrita era sometida a un riguroso examen para garantizar que no contradijera a la ortodoxia católica vigilante de la circulación de las ideas. Las licencias o permisos de publicación eran otorgados por las máximas autoridades civiles y eclesiásticas; la censura y calificación de todos aquellos escritos denunciados por sospecha de herejía, estaba a cargo de la Inquisición.

Pese a este férreo control, muchas obras circularon por distintas vías: de mano en mano, como cuadernillos o panfletos, en tertulias y en el comercio clandestino. Algunas de estas obras se encuentran resguardadas en los archivos de la censura, donde abundan también cantos y otras producciones literarias populares que, gracias a la transcripción que los escribanos y calificadores del Santo Oficio hicieron de textos orales, de las denuncias o de las declaraciones de acusadores o testigos, transitaron desde el anonimato de la oralidad a la escritura, quedando fijados para siempre.

Dentro de los archivos de la Inquisición de la Nueva España resguardados en el Archivo General de la Nación (AGN), se conservan, pese a la intención contraria, una variedad de tipos textuales que

circularon de manera clandestina en el periodo colonial, lo que no les resta trascendencia, pues permiten hacer una cartografía de la función de la literatura desde sus márgenes, es decir, posibilitan la definición del canon literario desde la irrupción de sus normas.

Lo que hoy entendemos por literatura está asociado al libro como objeto cultural, sin embargo, lo que se concebía por libro en los albores de la imprenta eran tanto las obras que hoy se archivan en uno o varios volúmenes, "hasta folletos y aun papeles sueltos, impresos o manuscritos" (Ramos Soriano, 2011:17). Del pergamino al palimpsesto, el libro en occidente ha transformado sus modos de producción y estructura a partir de las prácticas asociadas a su comercialización.

La primera imprenta de América llega a Nueva España en 1539. La materia prima, el papel, era importado y transportado desde España, que retuvo el monopolio de su fabricación, desde el puerto de Veracruz se distribuía hacia las ciudades del virreinato. Para 1700, la Nueva España contaba ya con imprentas en cinco de las principales ciudades: México, Puebla, Guadalajara, Veracruz y Oaxaca, aunque esta última cerró pocos años después. Estas empresas, generalmente familiares, publicaban sólo los libros que contaban con las licencias y privilegios correspondientes, y, por supuesto, sólo aquellas cuyos autores o sus mecenas aportaban los recursos para su impresión, de modo que las imprentas, indirectamente, eran un filtro ideológico y literario de las obras impresas que circularon en la Nueva España.

En su mayor parte, las prensas novohispanas publicaron obras que respondían a necesidades prácticas de la sociedad: tratados de medicina, guerra, navegación, arquitectura, ingeniería o minería; obras que contribuían a la enseñanza del castellano, la evangelización o el reforzamiento de la fe, como cartillas, catecismos y catones¹, u oraciones, novenas, sermones, devocionarios, tratados devotos, vidas de santos, etc.; también, textos que ayudaban en la organización y legislación cívica y religiosa como leyes, cedularios, tratados de jurisprudencia, reglamentos, edictos; u obras que dejaban constancia del quehacer de personas e instituciones: relaciones de sucesos, autos de fe, crónicas, reglas y constituciones de las órdenes religiosas,

¹ Catón es el término para designar los libros sobre moral basados en los versos de Catón.

bitácoras de viaje... Una situación especial tendrá el libro científico en el XVIII, ya que:

A diferencia de los textos teológicos, principalmente, y de más temas abordados académicamente, los de contenido científico se redactaron de manera heterodoxa ya que se hicieron en los idiomas vulgares, como el español y el portugués, por lo que de entrada puede sostenerse que alcanzaron mayor audiencia. (Saladino, 1998: 18)

En este contexto de la obra impresa, la literatura tiene, proporcionalmente, una escasa presencia, que se circunscribe casi en su totalidad a textos de circunstancia: obras premiadas en certámenes literarios, piezas teatrales, túmulos funerarios, diálogos, poesía y narraciones. Por lo general, éstas llegaban a la imprenta ya fuera por la importancia del personaje laureado, por el reconocimiento social del autor, o por el estatus y recursos del mecenas. Otros autores tuvieron la suerte, los recursos o las relaciones como para publicar en España, tal es el caso de Sor Juana Inés de la Cruz o Bernardo de Balbuena; pero los menos afortunados, como Carlos de Sigüenza y Góngora, ofrecían sus textos a sus amigos, para ver si de ese modo lograban imprimirse. Algunos más enviaban sus producciones a Europa, esperando que se incluyeran en algún periódico peninsular (Pascual Buxó, 2013: 27).

Hacia fines del siglo XVIII y principios del XIX se instauró en Europa el régimen de propiedad para los textos y se promulgaron reglas estrictas sobre los derechos de autor, las relaciones autor-editor y los derechos de reproducción; fue entonces cuando la posibilidad de la transgresión que pertenecía al acto de escribir tomó cada vez más el cariz de un imperativo propio de la literatura. (Foucault, 1999: 339)

No es lo mismo el anonimato durante el Antiguo Régimen, que bajo la censura inquisitorial en el escenario de un naciente mercado editorial. El origen de los derechos de autor para el caso de Francia o el *copyright* en Inglaterra que comprende la parte patrimonial de los derechos de autor, surgen ante la necesidad de control de los libreros y editores que obtenían las regalías de obra por encima de los autores.

En Francia es ilustrativo el caso de Voltaire y otros enciclopedistas, que se quejaban de que sus obras circulaban entre paratextos y mutilaciones que alteraban el sentido propuesto por el autor. Como

los libros prohibidos se vendían bien, a veces los libreros inventaban libros “hechizos”:

Se advierten procesos de adulteración en la producción del libro. Por poner un ejemplo, se tomaba un pedazo de una obra de Voltaire y se vendía como libro de Voltaire lo que eran cuatro hojas de Voltaire, cuatro de Rousseau y un refrito de no se sabe bien quien. (Savater, 1997: 26)

La compilación o confección de textos prohibidos era una práctica común en la piratería literaria donde el anonimato cede todo protagonismo. Antiguamente, durante el medioevo el derecho a copia se establecía en el *scriptorium* y en el siglo XIII fueron las universidades las que instauraron el sistema de *pecia*, que consistía en un manuscrito como modelo *exemplar* “depositado con el estacionario (quien podía a su vez fabricar y vender copias); éste lo daba en alquiler, ya sea entero, ya con mayor frecuencia por cuadernos (*peciae*=piezas)” (Labarre, 2005: 41). Con la llegada de la imprenta se modificaron los criterios de los derechos de reproducción de los textos, ya que hay gran distancia entre la productividad de un copista frente a los tipos de imprenta que agilizan las duplicaciones.

Había estrictas leyes de licencia (censura) relativas a la impresión de textos, pero casi no se regulaba el ingreso al terreno de la impresión o la operación cotidiana de las imprentas, por parte del gobierno ni por un gremio de impresores. España nunca adoptó las prácticas francesas e inglesas de limitar el número de imprentas. (Whittaker, 2011: 38).

En la Nueva España, la inexistencia de una estructura gremial favoreció a las firmas familiares que compraban equipo y dejaban en manos de un socio o empleado el trabajo cotidiano en las imprentas. Como propietarios, los herederos escriben la historia de la imprenta en la Nueva España que es casi equivalente a las genealogías de familia. El nombre del impresor debía imprimirse como firma, e incluso las viudas y herederos mantenían el apellido de los finados dueños, como si fuera una marca.

Se considera a Juan Pablos el primer impresor en la Nueva España, sin embargo, esta primera imprenta, que llegó a México en 1539, era de Jácome Cromberger, alemán radicado en Sevilla, quien estableció con

Juan Pablos un contrato por diez años, por lo que hasta 1546 éste tuvo que imprimir sus trabajos con el mote de Cromberger.

La mayoría de los fundadores de talleres tipográficos en Nueva España eran italianos y franceses. Durante el siglo XVI sólo sobresale el nombre del Antonio de Espinosa como el único español que ejercía este oficio. Los hijos y descendientes de estos pioneros, ya criollos, continuarían las empresas y linajes². Las principales familias de tipógrafos e impresores o dueños de imprentas en el siglo XVIII en México fueron los Rodríguez Lupercio, los Ribera Calderón, los De Ortega y Bonilla, los Guillena Carrascoso, los Hogal, la Bibliotheca de Eguiara y Eguren que pasó a los Jáuregui, los Zúñiga y Ontiveros, y ya en los albores del siglo XIX, la Imprenta Liberal de los Moreno, después de los Garmedia y de los Troncoso (De la Torre y Núñez, 2011).

Las utilidades de las imprentas dependían de la concesión de monopolios otorgados por las autoridades gubernamentales y eclesiásticas, a excepción del Santo Oficio “que al parecer no tenía impresor oficial” (Whittaker, 2011: 44). Los derechos de autor se concedían por pago de tasa fijada por cada ejemplar de una obra. Todos los impresos debían apegarse a la reglamentación que implicaba aprobaciones, licencias y tasas.

Los autores que querían publicar alguna obra debían solicitar las licencias correspondientes del poder civil y religioso: en el caso novohispano, al virrey (la licencia del superior gobierno), al arzobispo u obispo (la licencia del ordinario) y, de ser miembro de alguna orden, a su congregación (licencia de la orden), previa censura y parecer de dos reconocidos lectores.

La función de “Censor” o de Lector que emite un “Parecer” de una obra que está solicitando ser publicada, a veces se entrecruzaba con el cargo de “Calificador” del Santo Oficio. La Inquisición, en su doble tarea preventiva y correctiva, en lo que corresponde a la impresión y circulación de obras (“un papel”, libro, manuscrito o impreso denunciado por sospecha de herejía) mandaba dictaminar los textos a dos teólogos antes de catalogarla como prohibida y detener su circulación.

² Sobre el concepto de familia ligado a las estructuras económicas véase: Michel Bertrand (1999: 2011).

En los inquisidores y calificadores recaía finalmente la decisión de qué podía circular, sin que influyeran en la decisión de estos “lectores expertos” los aspectos literarios, sino el contenido de las obras y su apego a la ortodoxia, y en esa tarea de revisión, organizaron, sin preverlo, el imperio de las letras y sus disidencias.

Cuando un libro era sospechoso de herejía tenía dos destinos: se mandaba expurgar (corregir o borrar los pasajes erróneos) o se prohibía. A veces el libro o papel en cuestión era conservado junto a los documentos del expediente de los Autos que se le siguieron (denuncia, censuras, resolución, edicto, etc.), cuando se incluía como prueba en el juicio, y, en casos contados, algunos libros fueron condenados a la hoguera, esta condena se hacía en ceremonia pública como el célebre caso de las quemas de códices en el siglo XVI, antes del establecimiento del Tribunal del Santo Oficio (Ramos Soriano, 2011: 169).

La Inquisición tenía a su cargo la vigilancia de la entrada y la circulación de libros prohibidos en la Nueva España, por ello supervisaba periódicamente las listas de libros importados que llegaban en la flota, así como los inventarios de los libreros y de bibliotecas particulares e institucionales. Esta función le otorgó un rol protagónico en la conformación del sistema literario, pese a que su jurisdicción no tenía injerencia en ese ámbito.

La brújula en el control de la circulación de libros prohibidos eran los *Index librorum prohibitorum*, especialmente las dieciséis reglas que comprendían el expurgatorio y que se incluían al principio de cada ejemplar, para que inquisidores y calificadores supieran qué debían censurar en una obra y dónde debían buscar el error. Estos índices se producían en tres niveles diferentes: los que emitía la Inquisición papal, cuya jurisdicción era todo el territorio católico; los de la Inquisición española, que dependía directamente del rey y, por lo tanto, vigilaba también la disidencia política hacia la monarquía hispana, y que aplicaban sólo en sus dominios; y los producidos por los tribunales de la Inquisición española en América, en los que se incluían textos que sólo circulaban por estos lares.

Los *Index* eran los listados resultantes del trabajo de expurgación previa realizada por censores, calificadores e inquisidores, y reúnen los libros que fueron mandados prohibir mediante edicto por ser considerados “perniciosos”. Había castigos específicos para las personas que tuvieran uno en su poder, lo prestaran o lo copiaran

íntegro o en fragmentos: “De los 264 edictos promulgados entre 1570 y 1819, 163, más de la mitad, abordaron temas relacionados con los libros, lo cual es muestra del crecido interés de la Inquisición por los escritos que podían dañar la conciencia de los fieles”. (Ramos Soriano, 2011:123)

La Inquisición emitía licencias especiales para leer libros prohibidos a quien quería “conocer el error” para no caer en él o poder refutarlo mejor, pero esta práctica, como muchas otras, se prestaba a corrupción cuando esta licencia era cedida a una tercera persona. Incluso en las bibliotecas de instituciones educativas o religiosas estos libros se ubicaban en un lugar llamado “infiernillo”, y sólo podían tener acceso a ellos quienes contaban con esas licencias especiales, pero se sabe que con frecuencia estos libros desaparecían de allí.

Los impresos recogidos eran guardados en la “cámara del secreto” del edificio de la Inquisición de México; en otros lugares también había espacios destinados para tal fin, por ejemplo, en los conventos se les bautizó con el característico nombre de “infiernillo”. (Gómez Álvarez y Tovar de Teresa, 2009: 22)

El criterio para organizar los *Index* era el nombre del autor o, de ser anónimo, el título de la obra. Es importante resaltar que es justo el nombre del autor lo que permite el control. Los criterios para decidir la prohibición de un libro eran principalmente tres: el apego a la ortodoxia, el acato a “las regalías de su majestad”, es decir, que no fuera en contra de las políticas reales y/o de sus representantes; y que no atentara contra las buenas costumbres.

El férreo control de la Inquisición española sobre todo impreso, le otorgaba poder sobre el medio escrito, haciendo frente incluso al movimiento revolucionario francés que defendía la libertad de expresión e imprenta. Solagne Alberro (1988) y Monelisa Pérez Manchard (1945) presentan una imagen detallada de los avatares del archivo de la Inquisición de México desde su catalogación, no sólo por las transformaciones de la censura y el concepto de herejía, sino por los criterios de organización de los expedientes, muchos de los cuales presentan lagunas y donde se encuentran mezclados varios textos: desde calificaciones y censuras, hasta documentos administrativos del aparato inquisitorial, junto con testimonios, interrogatorios y textos consignados como pruebas para el Santo Oficio. “El archivo de

documentos inquisitoriales consta de alrededor de 1560 volúmenes, de los cuales más del 60% es relativo al siglo XVIII y principios del siglo XIX”, (Ramos Soriano, 2011: 144) lo que evidencia la preocupación para el Santo Oficio de la difusión de las ideas revolucionarias a partir de la escritura.

Sobre el cambio ideológico que ocurrió en el siglo XVIII y que dio pauta al movimiento independentista existen varias hipótesis y estudios que destacan la influencia francesa. François-Xavier Guerra (1993) afirma que las revoluciones americanas tienen su base en la circulación de libros y de ideas en tertulias donde se reunían intelectuales a discutir sobre los nuevos saberes. De estas reuniones hay poca evidencia, Elías Trabulse (1984) rescata algunos testimonios de las “Academias filosóficas” que justo por tratar cuestiones científicas alejadas del dogma tuvieron un carácter clandestino. En el contexto de las reformas borbónicas y el espíritu ilustrado se dio impulso al

[...] establecimiento de imprentas, las autorizaciones para el incremento de ediciones de libros y la aparición de publicaciones periódicas, la tolerancia con la realización de tertulias y formación de asociaciones de intereses académicos, la organización de expediciones científicas, la creación de museos, jardines botánicos, observatorios astronómicos, etc., no son sino las pruebas de la revolución cultural que aconteció durante la segunda mitad del siglo XVIII, y que contribuyó a la transformación de las sociedades latinoamericanas. (Saladino, 1998: 37-38)

Junto a los esfuerzos oficiales de la Inquisición por detener la circulación de libros indeseables, estaba el esfuerzo individual, de hombres de letras que intentaron hacer lo propio, fomentando conciencia sobre los peligros de leer cierto tipo de libros, ya no desde la amenaza, sino desde la persuasión.

Quizá el ejemplo más señalado sea el del “antifilósofo” Nicolás Jamín, quien escribió su *Traité de la lecture chrétienne, dans le quel on expose des regles propes a guider les fideles dans le choix des livres & a les leur rendre utiles [...]* (París, J.-F. Bastien, 1774) de amplia difusión. Este libro fue traducido al castellano en 1784 con el sugestivo título *Verdadero antídoto contra los malos libros de estos tiempos o Tratado de la lectura cristiana; en el que no sólo se propone el método que se debe observar en la lectura de los buenos libros, a fin de sacar*

utilidad de ellos; sino que al mismo tiempo se descubre el veneno que ocultan muchos de los modernos, manifestando los artificios con que procuran con aparentes razones difundir sus errores, y atraer a las gentes sencillas a diversos vicios y disoluciones (Madrid, Imp. de don Miguel Escribano, 1784).

Este tratado que circuló en las colonias americanas, ofrece una serie de reglas sobre la lectura y clasifica los libros en

- Buenos, útiles y saludables: los que conservan la pureza de la fe y la inocencia de las buenas costumbres (canónicos o dogmáticos, morales o piadosos, e historia eclesiástica).
- Indiferentes: los que respetan la religión y las costumbres e instruyen o entretienen pero no acercan a la virtud ni alejan del vicio, por lo que deben leerse con prudencia (historia profana, ciencias útiles a la sociedad, entretenimiento).
- Malos: los que corrompen el espíritu, por lo que son prohibidos a los cristianos (lascivos, herejes e impíos).

Esta clasificación permite observar la transformación que implicó la imprenta en el terreno del pensamiento y la necesidad de controlar la información que ahora llevaba los saberes, antes reservados para iniciados, a cualquier público sin ninguna restricción, lo que no sólo representaba problemas para el edificio de la ortodoxia católica, pues ya se presentía que las conquistas de la libertad de imprenta tendrían consecuencias a veces no previstas.

Autor, autoridad y autorización van de la mano configurando el campo de la ciencia y de las letras: “El inquisidor, incluso sin quererlo, marca el paso de la poesía y la literatura sometidas” (González Casanova, 1989: 121), pero los herejes de las luces van a cambiar el sentido de la disidencia y las formas de lectura.

LA INVENCIÓN DEL AUTOR

La invención del autor como personaje moderno está ligada a la coyuntura donde la vigilancia de los saberes posibilitaría el régimen de propiedad sobre los mismos. La categoría de autor se utiliza como “principio fundamental de la designación del libro” (Chartier, 1993: 79), de ese modo se puede adjudicar la responsabilidad judicial al escritor que debe responder por sus ideas.

En relación con la literatura, la noción de autor ha estado sujeta a distintas transformaciones, por ejemplo, antiguamente entre más oscuro fuera el origen de la voz, más auténtica era la obra, como lo confirma Covarrubias en el *Tesoro de la lengua castellana o española*, impreso en Madrid en 1611: “Avtor comúnmente se toma por el inventor de alguna cosa. Autores los que escriben libros, y los intitulan con sus nombres, y libro sin autor, es más recebido, porque no ay quien dé razón del, ni le defienda.”

La etimología de la palabra es confusa, según Corominas “autor” proviene de *augere* que significa aumentar, progresar; atendiendo otra derivación del latín, *auctor* tiene significados asociados a la causa: autor como el que impulsa a obrar y luego como el origen de la acción; o con la autoridad, como fuente, testigo, consejero, responsable. La imprenta modificará el significado de la palabra y por autor se entenderá todo aquel que ha dado a luz (a las prensas), un libro, y esa paternidad estará legitimada por el rey cuando otorga la licencia o facultad para imprimir algo (Chartier, 1993: 74).

Sin embargo, más que a la etimología, hay que atender a la base antropológica que sostiene esta figura: el *aedo* que habla a través de los dioses, el poeta poseído por las musas, el yo que toma conciencia de su voz. El oficio de la escritura en su origen está ligado a funciones administrativas o prácticas sagradas, los sistemas de escritura son mnemotecnias de la tradición, y en las sociedades modernas las funciones de la escritura se diversifican como sus estratos.

En el ámbito literario la autoría no sólo se asocia con el que escribe, ya que como responsable, el editor o impresor ha ocupado el lugar del autor en distintos momentos históricos: en la Edad Media *auctor* era el editor o compilador. Con la imprenta fue imprescindible la atribución de la voz a un nombre que se hiciera responsable de la palabra escrita: “El nombre el autor cumple una función contractual de importancia

variable según el género: débil o nula en la ficción, mucho más fuerte en todas las clases de escritos referenciales, en los que la credibilidad del testimonio o de su transmisión se apoya en la identidad del testigo o relator” (Genette, 2001: 39).

La construcción moderna del autor está ligada al auge de la literatura profana y el desplazamiento de la autoridad hacia el hombre como centro del sentido. Ya no son las musas ni los padres de la Iglesia la fuente de la voz, el hombre toma conciencia de sus actos de escritura que firma con su paternidad, lo que es muy visible en Montaigne que transforma no sólo el concepto de autor, sino también de lectura, dando nacimiento al género del ensayo: “El autor es un personaje moderno, producido indudablemente por nuestra sociedad, en la medida que ésta, al salir de la Edad Media y gracias al empirismo inglés, el racionalismo francés y la fe personal de la Reforma, descubre el prestigio del individuo” (Barthes, 2002: 66)

En el siglo XVIII la figura del literato emerge como *gens de lettres* o “filósofo”, competidor con los teólogos, y durante el romanticismo del XIX el poeta iluminado recupera su prestigio como creador:

[...] es posible reconocer ecos de la consagración romántica del autor en lo que Pierre Bourdieu ha denominado, en *Las reglas del arte*, como “fetichismo” en el campo literario, el cual consiste en la creencia colectiva del poder creador del artista que lo inviste de una “autoridad de la experiencia inefable”, creencia —que tiene plena vigencia hoy en día— de la que se deriva el valor sagrado concedido al nombre, las palabras, las acciones y las obras del autor (De Teresa Ochoa, 2010: 115).

En la encrucijada de la literatura moderna, Roland Barthes anuncia en 1968 la muerte del autor, pues nuevamente esta literatura emborriona la progenitura del autor en la colectividad de los cadáveres exquisitos, las epopeyas de la escritura y el flujo de conciencia, el automatismo del azar en la poesía, y el viraje de la crítica literaria hacia el lector.

En 1969, Michel Foucault toma la apuesta y en un debate de la *Société française de philosophie* propone los emplazamientos de esta figura, pues no basta matar a Dios sin nombrar el lugar que deja vacío, y así para Foucault la función autor se ejerce en el nombre, las relaciones de apropiación y atribución y la posición del autor.

El nombre del autor es fundamental para la clasificación de los saberes, además de ser indexal, equivale a una descripción, y es independiente de la existencia de la persona que lo porta: a Horapolo y Hermes Trimegistro se atribuyen la *Hieroglyphica* y el *Corpus Hermeticum* siendo la fusión de divinidades (Horus-Apolo, Hermes-Thot) y no es posible comprobar su existencia histórica.

La llegada del nombre del autor y el control de los saberes invertirá la función del *index* como prohibición, ya que actualmente en los índices se incluyen los textos reconocidos como “de calidad” y legitimidad avalada por una comunidad científica en bases de datos “internacionales”: “[...] delimitar una obra, atribuirla a un autor, producir su comentario— no son operaciones neutras. Ellas están orientadas por una misma función, definida como “función restrictiva y coercitiva” que apunta a controlar los discursos clasificándolos, ordenándolos y distribuyéndolos” (Chartier, 2001: 16-17).

Junto a la llegada del “autor” y las clasificaciones del saber estarían los intentos de legitimar las literaturas nacionales, como la *Bibliotheca Mexicana* de Eguiara y Eguren, que es una “lista de nombres de personas que escribieron en México, sin distinción entre los nacidos en tierra mexicana y los llegados de afuera [...]” (Vogelely, 2011: 25).

A partir de la función de autor propuesta por Foucault se pueden describir las prácticas de la escritura en la Nueva España, donde la naciente imprenta otorga un lugar central al *nombre* del impresor, así como la propiedad y derechos sobre la obra, mientras que la atribución en un contexto de persecución del libre pensamiento y de control de los monopolios se enmascara en nombres ficticios de autores y fechas.

La posición del autor por tanto se autodefine en intentos de sistematización: las *Bibliothecas* de Eguiara y Eguren y de Beristáin y Souza, o de control: las listas de libros prohibidos. Cabe diferenciar que Eguiara y Eguren acomoda a los autores por nombre de pila, mientras que Beristáin y Souza lo hace por apellido (Garza Cuarón, 1986: 552), y cabe recordar que el impresor mucho tiempo, como sello, puso por su nombre antes que el autor.

Para detallar estas cuatro funciones, y aplicarlas en la Nueva España del XVIII, recurrimos a la clasificación de Gerard Genette:

El nombre del autor puede asumir tres condiciones principales, sin contar algunos estados mixtos o intermedios. O bien el

autor “firma” con su nombre real [...] o bien firma con un nombre falso, fingido o inventado: es el *seudonimato*; o no firma de ninguna manera, es el *anonimato*. Es tentador acuñar, sobre el modelo de los otros dos, el término *onimato*: como siempre, es el estado más trivial el que no tiene nombre, y la necesidad de nombrarlo responde al deseo del descriptor de sacarlo de esa trivialidad engañosa (Genette, 2001: 38).

En la Nueva España coexisten el onimato (por oralidad), el anonimato por censura, el seudonimato ficticio, y los nombres de impresor y sus heredados como marca de autor. El seudonimato, por ejemplo, es muy común en la sátira donde aparecen inventados nombres de autores y lugares de impresión de las obras en estrategias ficcionales variadas para escapar de la censura: anagramas, ciudades inexistentes.

Como licencia o permiso, la atribución está sujeta a las leyes, y a veces una atribución notarial poder darse por juicio inquisitorial. En los paratextos coloniales las licencias evidencian las relaciones de poder contraídas por el autor y sus mecenas respecto a la Corona, principalmente, y al Santo Oficio vigilante. Los títulos son muy largos e incluyen el reconocimiento del mecenazgo, más las dedicatorias, preludios, en un largo etcétera que refleja las redes de poder.

Podríamos considerar las formas de apropiación, a partir de los editores y monopolios de imprenta: los derechos de autor son finalmente los derechos de impresor; pero sobre todo del índice de obras prohibidas, ya que las obras mandadas expurgar, las obras prohibidas de circulación y las excomuniones giran en torno a los índices.

Las bibliotecas y los tesauros, los seminarios y las nacientes universidades son los sitios de reordenación de los saberes. La posición de los autores novohispanos no está completamente definida, todavía está pendiente la revisión historiográfica de la literatura del XVIII para con base en el canon literario nacional establecer el lugar que ocupa cada autor y por tanto su obra.

Si se comparan los hombres de letras de la Francia del XVIII, con la élite cultural novohispana de la misma época, se puede observar que el “mundillo literario” se definía en tres espacios de convivencia: salones, tertulias y cafés.

La élite letrada de París prerrevolucionario estaba estratificada en dos extremos: las altas esferas de *Le monde* y el bajo mundo de *Grub Street*³ donde estaban los gacetilleros, editores piratas y comerciantes de libros clandestinos. Mientras los hombres de letras de *Le monde* convivían en salones y tertulias, los escritores pobres asistían a cafés. Algunos pocos lograban ascender de *Grub Street* a *Le monde* mediante pensiones otorgadas por el gobierno y la audacia de sobrevivir conociendo el gusto de las lecturas de los burgueses franceses. Los que no lograban ser un *philosophe*, resentidos, según Robert Darton, encendieron la mecha de la revolución jacobina.

La experiencia les demostró que el mundo real de las letras funcionaba como todo los demás en el Antiguo Régimen: cada uno progresaba como podía dentro de un laberinto de instituciones barrocas. Para publicar un artículo en el *Mercure*, estrenar una obra en la Comedia Francesa, hacer llegar un libro hasta la Direction de la Librairie u obtener una sinecura oficial era necesario recurrir a los viejos mecanismos de privilegio y protección, no bastaba con tener talento (2003: 37).

Desde el punto de vista de los defensores de la tradición y la Iglesia, estos escritores que se autodenominaban “filósofos” o “espíritus fuertes”, eran acusados de superponer la razón, la propia opinión y lo terreno sobre Dios, por lo que eran tachados de ateos, impíos, incrédulos y “eruditos a la violeta”, término acuñado por el escritor Cadalso para los afrancesados españoles.

En tanto los franceses sobrevivían como escritores bajo el mecenazgo estatal, convirtiendo la escritura en una profesión, la élite letrada novohispana del siglo XVIII convivía en tertulias que fueron el antecedente de las sociedades de Amigos del país, pero ¿quiénes fueron los hombres que escribían en la Nueva España?

El mundo libresco novohispano sólo era accesible bajo privilegios o ascendiendo a los grados académicos que eran el camino de reconocimiento para ocupar cargos públicos. Los grados de bachiller o licenciado implicaban un examen de suficiencia, pero para los grados

³ Denominación tomada de una calle inglesa donde vivían escritores pobres y que por extensión se usa para caracterizar a guetos o distritos similares.

mayores (como Teología) se tenían que pagar grandes cantidades de dinero sólo accesibles a las familias pudientes, de modo que “Figuras tan destacadas de la letras virreinales como Juan Ruiz de Alarcón o Carlos de Sigüenza y Góngora nunca reunieron la suma indispensable para el grado doctoral y quedaron al margen del *cursus honorum* académico y mundano” (González González, 2011: 120).

Los intentos de elaborar un censo de escritores siguieron en cada lugar caminos diversos. El *Almanaque* de Rivarol en Francia, y la *Bibliotheca* de Eguiara y Eguren perseguían propósitos totalmente contrarios: 500 o 600 poetas perdidos en París, frente a alrededor de dos mil autores novohispanos que se intentan rescatar para demostrar al mundo que la Nueva España no había sido una tierra infértil en talentos: “[...] mientras en España se buscaba una cierta pureza ortodoxa, mantenida por la Inquisición, en Francia lo que se trataba era evitar aquello que causara demasiado trastorno público.” (Savater, 1997: 27)

Los hombres de letras franceses no se parecen en nada a los hombres que escriben en la Nueva España, pues estos proceden de órdenes religiosas o atraviesan por una formación que otorga los títulos en un marco institucional religioso y no laico. Además, la élite letrada en Nueva España participa de un circuito donde españoles y criollos detentan los grados académicos.

El modo en que circulaban las obras de los autores en Francia prerrevolucionaria y el circuito de consumo en América están enmarcados en un contexto donde la escritura se profesionaliza mientras la imprenta sienta las bases de una industria de los saberes y sus monopolios.

Aunque Sevilla y Cádiz fueron los únicos puertos españoles y europeos que pudieron comerciar con el virreinato novohispano hasta la segunda mitad del siglo XVIII, llegaban libros provenientes de numerosos lugares. Eran publicados en distintas ciudades de España, Francia, los Países Bajos holandeses y austríacos, Alemania, Inglaterra, los Cantones Suizos, etcétera (Ramos Soriano, 2011: 276).

En una cartografía de las relaciones de poder de las élites novohispanas se pueden localizar los siguientes campos que configuran a su vez el campo literario, siguiendo las reflexiones de Pierre Bordieu (1992):

- a) Mecenazgos: los poetas y artistas trabajan por encargo ya sea recibiendo apoyo del aparato de la propia estructura colonial (el virrey, el arzobispo, el Santo Oficio, los Cabildos) o de una naciente élite que lucha por la preeminencia y los favores de la Corona (mineros, artesanos, comerciantes, nobles).
- b) El mundo de los negocios: las imprentas y la lucha por el monopolio, el comercio de libros.
- c) La cultura letrada: las órdenes religiosas y sus conflictos, los colegios y la universidad, las incipientes academias literarias y sociedades de amigos del país.
- d) La esfera religiosa: la fusión de prácticas populares y la pedagogía de masas en los rituales de la catolicidad.

Durante el siglo XVIII el trabajo de escritor se profesionalizó, y se podía vivir de la escritura como un oficio. Esto trajo como consecuencia otro tipo de problemas, pues ya no se trataba de escribir para moralizar o salvar el alma del lector, sino de vender un producto que dependía del gusto del público. La figura del mecenas se sustituyó por la del escritor-empresario, que debía equilibrar el contenido de sus escritos, pero, sobre todo, cuidar su habilidad y su estilo, que determinaban sus posibles ganancias. José Joaquín Fernández de Lizardi es un personaje representativo de este proceso de transición, donde, incluso, la figura del escritor y el impresor se conjugaron, como en el caso de José Antonio de Alzate y el mismo Eguiara y Eguren.

En este proceso contribuyó la aparición de las publicaciones periódicas, que surgieron de la necesidad de divulgar los logros de las ciencias. Los saberes, antes monopolio de unos cuantos, se hacían públicos y se divulgaban en escritos cortos a un más amplio sector de lectores. Estas publicaciones periódicas se convirtieron también en un vehículo menos costoso de dar a conocer obras literarias, tan es así, que muchas obras que hoy conocemos como libros, fueron publicadas en esa época por entregas.

Los escritores comenzaron a convertirse en líderes de opinión, al expresar sus ideas y tratar de dirigir las de sus lectores. Como las ideas de la ilustración cuestionaron la existencia de una verdad absoluta, en adelante, la verdad se iría construyendo con argumentos, invitando al lector a decidir por su cuenta quien tenía la razón en el caso de una controversia, conformándose así la llamada "opinión pública".

A esta transformación del circuito de escritura-edición-circulación-lectura se sumará el incremento en los índices de alfabetización y la aparición de bibliotecas públicas que permitieron el acceso a los libros a un más amplio número de personas.

Hacia fines del período colonial ocurre un viraje respecto a la disposición del régimen de censura. En 1791, España decretó la prohibición de toda publicación (a excepción del Diario de Madrid), en 1805 se crea el "Juzgado de Imprenta" para supervisión y censura, en 1808 Fernando VII suprime este Juzgado y encomienda la concesión de licencias de impresión al Consejo de Castilla (Fernández Segado 2004: 35).

Esta decisión de remover a las autoridades tradicionales se tradujo en una libertad de expresión desmedida que ocasionaría disputas sobre los límites legales de esta concesión y propiciaría el surgimiento de innumerables periódicos de carácter político.

Con el rey ausente, dos años después, el 10 de noviembre de 1810, las Cortes de Cádiz decretaron la libertad de imprenta, terminando con un período de legislación restrictiva, y dando paso a nuevas prácticas de la escritura y la lectura, y a muchas controversias. Ocurre entonces el fenómeno inverso: la proliferación de publicaciones sin ningún tipo de censura ni filtro. Se vuelve más importante publicar que escribir, la proliferación de las "letras" como estatus político hace del mundo literario un espacio democrático en el que todo se puede llevar a la imprenta sin ningún criterio de calidad, en una verdadera "diarrea" de letras como la que describe Jaime Frotasa en Puebla en 1820:

Criado: Señor, me envían a llamar a usted unos señores que están enfermos. [...] Son los que están escribiendo en uso de la libertad de imprenta. [...]

Médico: Pues, ¿qué comieron?

Criado: Señor, una cosa que a nadie le puede hacer daño, que es la Constitución; pero como les cogió con el estómago vacío, se la comieron toda y se tomaron también más libertad de imprenta que la que debían, y ve usted aquí que se van por arriba y por abajo, sin que nadie les pueda contener. [...]

Médico: Pues hijo, díles que yo no soy capaz de curarles, que se han equivocado; porque soy médico del cuerpo físico, no del político. Que ocurran a la razón que es medicina universal que sana las enfermedades políticas y morales del hombre, que se abstengan de rivalidades, sarcasmos, personalidades y prurito

de escribir solo por escribir; y entonces, ni les dañará la libertad de imprenta, ni dañarán a nadie con ella [...] (Chabau, 1995: 73).

Ejemplos de esta “diarrea” verbal son el amplio número de folletos resguardados en el Fondo Lafragua del Fondo reservado de la Biblioteca Nacional de México. Allí puede constatarse que se escribió sobre todo. Poco tiempo después, volvió la “represión”. Al ser liberado, Fernando VII elimina la libertad de imprenta. Sin embargo, el proceso revolucionario independentista no acató esta orden y para 1821 que México se independizó, la libertad de imprenta prevaleció.

Sirvan estas reflexiones sobre el lugar del autor en la literatura y los saberes en general para explorar las consecuencias de la libertad de expresión en el mundo académico y de las letras en el actual contexto de revolución cibernética donde el autor se emborriona en la patente y en el jardín de los senderos que se bifurcan que es la red. Las escrituras líquidas, frente a los tipos de imprenta, vuelven volátil cualquier afirmación, más allá de los logros de esta libertad, vale la pena repensar las bondades de la censura y el control.

BIBLIOGRAFÍA

- Alberro, S. (1988). *Inquisición y sociedad en México 1571-1700*. México: FCE.
- Barrera, T. (ed) (2013). *Por lagunas y acequias. La hibridez de la ficción novohispana*. Berna: Peter Lang.
- Barthes, R. (2002 [1984]). *El susurro del lenguaje. Más allá de la palabra y la escritura* (C. Fernández Medrano tr.). México: Paidós.
- Bourdieu, P. (2002 [1992]). *Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario* (Thomas Kauf tr.). Barcelona: Anagrama.
- Chabad M., Jaime y Héctor A. (coords.) (1995). *Teatro Mexicano. Historia y dramaturgia. XII Escenificaciones de la Independencia 1810-1827*. México: Conaculta.
- Chartier, R. (2006 [1999]). *Cultura escrita, literatura e historia* (Alberto Cue ed.), México: FCE.
- Chartier, R. (1993). *Libros, lectores y lecturas en la Edad Moderna* (Mauro Armiño tr.), Madrid: Alianza.
- Chartier, R. (2001 [1996]). *Escribir las prácticas. Foucault, De Certeau, Marin* (Horacio Pons tr.). Buenos Aires: Maniantial.
- Chartier, R. (2000). *Entre poder y placer. Cultura escrita y literatura en la Edad moderna*, (Maribel García Sánchez et al. trs.), Madrid: Cátedra.
- Darton, R. (2003). *El coloquio de los lectores* (Antonio Saborit tr. y ed.), México: FCE.
- Darton, R. (1982). *Edición y subversión. Literatura clandestina en el Antiguo Régimen* (Laura Vidal tr.). México: Turner-FCE.
- Fernández Segado, F. (2004). La libertad de Imprenta en las Cortes de Cádiz. *Revista de Estudios Políticos*, Nueva época, no. 124, abril-junio, URL: <http://www.contemporaneaugr.es/files/La%20libertad%20de%20imprenta.pdf> (consultado en mayo 2013)
- Foucault, M. (1999 [1994]). *Entre filosofía y literatura* (Miguel Morey tr.). Barcelona: Paidós.
- Garone Gravier, M. (ed.) (2012). *Miradas a la cultura del libro en Puebla. Bibliotecas, tipógrafos, grabadores, libreros y ediciones en la época colonial*. México: Gobierno del Estado de Puebla-UNAM.
- Genette, G. (2001 [1987]). *Umbrables*, (Susana Lage tr.). México: Siglo XXI.
- Gómez Álvarez, C. (2011). *Navegar con libros. El comercio de libros entre España y Nueva España (1750-1820)*. Madrid: Trama editorial/ México: UNAM.
- Gómez Álvarez, C. y Tovar de Teresa, G. (2009). *Censura y revolución. Libros prohibidos por la Inquisición de México (1790-1819)*, Madrid: Trama editorial-Consejo de la Crónica de la Ciudad de México.